

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00166470- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Mgter. Alejandro Mario MORONI, con motivo de asistir a la Clase Práctica Pre-ANAC por parte de la Academia Drones VIP y Examen de Piloto a Distancia Teórico/Práctico VANT/SVANT por Inspectores de ANAC, en Zelaya, provincia de Buenos Aires, Argentina, los días 21 y 22 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y en consecuencia convalidar las inasistencias en las que incurrió el *Ing. Agr. Mgter. Alejandro Mario MORONI*, Leg. 49.205, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Informática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir a la Clase Práctica Pre-ANAC por parte de la Academia Drones VIP y Examen de Piloto a Distancia Teórico/Práctico VANT/SVANT por Inspectores de ANAC, en Zelaya, provincia de Buenos Aires, Argentina, los días 21 y 22 de marzo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.